

## NOMBRE DEL PROGRAMA: BECAS DE REPARACIÓN

 PROGRAMA REFORMULADO - VERSIÓN: 5  
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## CALIFICACIÓN

Recomendado favorablemente

## I. ANTECEDENTES

## PROBLEMA

Víctimas de violación de derechos humanos o violencia institucional, y/o sus descendientes según sea el caso, presentan dificultad para completar trayectoria educativa en educación superior.

## PROPÓSITO

Víctimas de violación de derechos humanos y/o violencia institucional desarrollan su trayectoria educativa en educación superior.

## JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMULACIÓN

La reformulación del programa se solicita con el objetivo de mejorar su eficiencia y eficacia, asegurando un mayor acceso a la educación superior para las personas a las que les fueron vulnerados sus derechos humanos.

Uno de los motivos por el que se solicita la reformulación del programa es debido a su tasa de Renovación, es decir aquellos estudiantes que, teniendo el beneficio en un periodo, no continúa con su beneficio en el periodo siguiente. De acuerdo con lo establecido en el indicador complementario, las renovaciones de estudiantes no superarían el 72% entre periodos. Lo que implica que, un porcentaje de estudiantes, víctimas de violaciones a los DDHH deja de recibir la medida de reparación en educación superior por las causas expuestas en el Diagnóstico. Asimismo, los estudiantes que acceden por primera vez al beneficio, un 84% renueva el beneficio en el periodo siguiente.

De acuerdo con los reportes de monitoreo, el indicador de propósito, que mide el porcentaje de estudiantes beneficiarios del programa que egresan de su carrera, ha disminuido marginalmente. Mientras que el 50% de los estudiantes que cursaban su último año de beneficio en 2022 culminó su plan de estudios, esta cifra bajó al 49% en 2023.

## ESTRUCTURA Y GASTO POR COMPONENTES

Componente	Gasto estimado 2026 (Miles de \$ 2025)	Producción estimada 2026 (Unidad)	Gasto unitario estimado 2026 (Miles de \$ 2025)
Beca de Reparación, Sentencias y Acuerdos.	3.093.648	1.056 (Estudiantes que recibieron el beneficio.)	2.929,59
Gasto Administrativo	68.523		
Total	3.323.846		
Porcentaje gasto administrativo	2%		
Variación porcentual del gasto respecto a presupuesto inicial 2025	9,58%		

## POBLACIÓN Y GASTO

Tipo de Población	Descripción	2026 (cuantificación)
Población Potencial	Víctimas de violación de DDHH y violencia institucional.	5.012 Personas

<p>Población Objetivo</p>	<p>Víctimas de violación de DDHH y violencia institucional.</p> <p>La población objetivo debe cumplir con</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estar matriculada en una institución de Educación Superior.</li> </ol> <p>Y con alguno de estos dos criterios de focalización:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Estar individualizada como beneficiaria de la Comisión Rettig o como víctima en el informe de la Comisión Valech (Titulares) o ser alguno de sus hijos o nietos (traspaso) ó</li> <li>3. Estar dentro de las nóminas derivadas de las Sentencias y/o acuerdos contra el Estado de Chile. O bien dentro de una medida reparación por vulneración de derechos humanos mandatada por una sentencia de jurisdicción nacional.</li> <li>4. Para el caso de Rettig, las personas deben tener menos de 35 años.</li> </ol>	<p>1.303 Personas</p>
<p>Población Beneficiaria</p>	<p>Víctimas de violación de DDHH y violencia institucional que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estén matriculada en una institución de Educación Superior.</li> </ol> <p>Y que cumplan con alguno de estos dos criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estar individualizada como beneficiaria de la Comisión Rettig o como víctima en el informe de la Comisión Valech (Titulares) o ser alguno de sus hijos o nietos (traspaso) ó</li> <li>2. Estar dentro de las nóminas derivadas de las Sentencias y/o acuerdos contra el Estado de Chile. O bien dentro de una medida reparación por vulneración de derechos humanos mandatada por una sentencia de jurisdicción nacional.</li> </ol> <p>En el caso de individualizados Rettig, las personas deben tener menos de 35 años.</p> <p>Los criterios de priorización son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Los beneficiarios de la Beca de Reparación deben postular al formulario habilitado por la Subsecretaría de Educación Superior para tales efectos: Formulario Único de acreditación Socioeconómica (FUAS), considerando principalmente el RUT del postulante.</li> <li>b) En el caso de beneficiarios y beneficiarias de Becas de Acuerdos y Sentencias no existen criterios de priorización.</li> </ol> <p>Para las y los estudiantes que cuentan con el beneficio, es decir los renovantes, se les solicita cumplir con avance académico, estar dentro de la duración de la carrera, no haber recibido beneficios anteriormente, contar con la documentación solicitada, tener asignaturas cursadas y no tener título previo.</p> <p>Para el periodo 2024 hubo 883 beneficiados, 690 renovantes y 193 de asignación inicial (nuevos). Para el periodo 2025 hay 786 beneficiados de acuerdo con la información actualizada de Beneficios Estudiantiles. Para el 2026 se utilizó la mínima tasa de crecimiento encontrada de periodos anteriores y se ajustó el número de asignados por los nuevos beneficiados al ajustar las condiciones de asignación y renovación de los beneficios.</p> <p>Ahora bien, la población beneficiaria, a partir del año 2027, disminuye ya que las nóminas de víctimas de violaciones de Derechos Humanos y Violencia Estatal son fijas, por lo que cada período se asignan nuevos beneficiarios, sin considerar a quienes obtuvieron beneficio anteriormente.</p> <p>La asignación de nuevos beneficios, así como la renovación presenta la siguiente distribución estimada:</p> <p>Renovantes Asignación Inicial</p> <p>2026: 730 326 2027: 769 215 2028: 717 201 2029: 669 187</p>	<p>1.056 Personas</p>

Gasto por beneficiario 2026 (Miles de \$2025)	Cuantificación de Beneficiarios				
	2025	2026	2027	2028	2029
3.148 por cada beneficiario (Personas)	786	1.056	984	918	856

Concepto	2026
Cobertura (Objetivo/Potencial)	26%
Cobertura (Beneficiarios/Objetivo)	81%

#### INDICADORES A NIVEL DE PROPÓSITO

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Información adicional	2026 (Estimado)
Porcentaje de beneficiarios que desarrollan su trayectoria educativa en el año t	$(\text{Número de beneficiarios en el año t-1 que continúan desarrollando su trayectoria educativa en el año t} / \text{Número de beneficiados en el año t-1}) * 100$	<b>Dimensión:</b> Eficacia <b>Periodicidad:</b> Anual <b>Sentido de medición:</b> Ascendente <b>Unidad de medida:</b> Porcentual	93%

#### INDICADORES A NIVEL DE COMPONENTES

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Información adicional	2026 (Estimado)
Tasa de retención de estudiantes que cursan su primer año con beneficio estudiantil.	$(\text{N}^\circ \text{ de beneficiados por primera vez con Beca de Reparación en el año t-1 que Renuevan beneficio en año t} / \text{N}^\circ \text{ de beneficiados por primera vez (Asignación Inicial) con Beca de Reparación en el año t-1}) * 100$	<b>Dimensión:</b> Eficacia <b>Periodicidad:</b> Anual <b>Sentido de medición:</b> Ascendente <b>Unidad de medida:</b> Porcentual	87%

## II. EVALUACIÓN

1. **Atingencia** : Cumple con los criterios de evaluación de la dimensión.

2. **Coherencia**: Cumple con los criterios de evaluación de la dimensión.

3. **Consistencia**: Cumple con los criterios de evaluación de la dimensión.